

RESOLUCIÓN No. 11 de 2024
25 de enero del 2024

**“SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO
Y OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL CDAT
LTDA”**

La Gerente de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de Escritura Pública No. 1.692 del 24 de Julio del 2007 de la Notaria Primera del Círculo de Tuluá establece que:

“...la naturaleza jurídica del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LTDA, es el de una Sociedad de Economía Mixta, de segundo grado, indirecta, del orden municipal de carácter limitada.”

Mediante Escritura Pública No. 1.849 del 30 de junio del 1994 de la Notaria Primera del municipio de Tuluá, se constituyó la sociedad de economía mixta, de la orden municipal, de carácter limitada denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA.

Que el objeto social principal que desarrolla el CDAT LTDA., es la de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Que el CDAT LTDA., ha implementado diferentes mecanismos en aras a disminuir significativamente el uso del papel y manejo de archivos, implementando el uso del correo electrónico y el procedimiento de escaneado de los documentos, pero la realidad ha demostrado que las necesidades, por los diferentes procesos como es contratación y rendición a los diferentes entes de control, derechos de petición, etc. incrementan el consumo de papel, carpetas, cajas de archivo, etc.

Adicional a esto el cumplimiento a la resolución 3625 de 2023; *FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS – FUR*

Artículo 3. Adopción del Formato Uniforme de Resultados-FUR. Adóptese el Formato Uniforme de Resultados-FUR contenido en el Anexo número 1 de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas-NTC 5375, 5385, 6218 y 6282, y las que se adicionen, modifiquen o sustituyan, adoptadas por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 de 2013, modificada por la Resolución 6589 de 2019.

Artículo 4. Aplicación. Los Centros de Diagnóstico Automotor debidamente registrados ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT deberán aplicar el Formato Uniforme de Resultados-FUR a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5. Entrega del Formato Uniforme de Resultados-FUR. Una vez realizada la Revisión Técnico mecánica y de emisiones contaminantes por parte del Centro de Diagnóstico Automotor-CDA debidamente registrado ante el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT, éste último expedirá copia del Formato Uniforme de Resultados-FUR al propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, el cual podrá ser entregado de manera digital a través del correo electrónico certificado informado por el solicitante o al inscrito ante en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT o en medio físico, según lo indique el solicitante.

Parágrafo Primero. Hasta tanto no se cuente con el desarrollo que permita que el Sistema del Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT entregue al solicitante el Formato Uniforme de Resultados-FUR de manera virtual, el Centro de Diagnóstico Automotor-CDA deberá entregarlo al solicitante en medio físico.

Cabe resaltar que el cliente siempre exige el resultado de forma física.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería y otros útiles de oficina, lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA. Se da apertura al proceso para “**SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL CDAT LTDA.**”, según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2. SUJECCIÓN NORMATIVA. La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias sobre la materia, por fuentes normativas y regulatorias de uso análogo y por las reglas establecidas en la presente Resolución, la convocatoria establecida es con base al respecto de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO. Convocatoria pública para “**SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL CDAT LTDA**”, según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA, tendrá las siguientes fases:

Carrera 30 Barrio Morales Contiguo a Tránsito Municipal

Tel: 225 7550

E-Mail: cdatulua@gmail.com

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Presentación de ofertas
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos.
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
7. Publicación de resultados definitivos.
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.
9. Firma del contrato a través de SECOP II.

ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecerse el siguiente cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL CDAT LTDA.			
PRESUPUESTO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$3.472.100) MCTE. IVA INCLUIDO			
ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1, Publicación de aviso convocatoria pública y divulgación.	Publicación del aviso se realizará a través de la página web Colombia compra: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 25 de enero del 2024.
2. Presentación de ofertas	A través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Desde el viernes 26 de enero del 2024 a las 08:00 am hasta el miércoles 31 de enero del 2024 hasta las 5:00 p.m.

3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.	El Comité de Revisión de ofertas verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Jueves, 1 de febrero de 2024 de las 08:00 am hasta las 10:00 am
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 1 de febrero de 2024 a las 11:00 am
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos	Una vez publicado el resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas, los proponentes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos que haya lugar para sustentar sus observaciones en la	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 1 de febrero de 2024 de 12:00 am a las 5:00 pm.

	página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii		
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos	El Comité de Revisión de oferta, resolverá las observaciones presentadas por los proponentes con el fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 11:00 am
7. Publicación de resultados definitivos.	Publicación de listado definitivo en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 10:00 am
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.	Se elegirá la mejor propuesta que obtenga el mejor puntaje teniendo en cuenta los criterios de calidad y viabilidad.	GERENCIA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 17:00 am

9. AUDIENCIA	Si existiera empate entre dos o más propuestas se realizarán audiencia para mejorar la oferta.	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 8:00 am
10. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.	Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA., plataforma SECOPII	Gerente del CDAT LTDA.	Lunes 5 de febrero del 2024, a las 9:00 am.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIO ORIENTADORES DEL PROCESO: las diferentes etapas de la convocatoria pública estarán sujetas a los principio de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se registrá de manera especial, por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Resolución 019 de 2021 que estable el Manual de Contratación del CDAT LTDA, y las demás normas legales y reglamentarias de aplicación análoga y la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Serán establecidos en el aviso de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. El Comité de Revisión de propuestas estará conformado por tres profesionales que presten sus servicios al CDAT LTDA.:

1. **SANDRA PATRICIA GAVIRIA SANCHEZ**, Coordinadora TT. HH del CDAT LTDA.
2. **FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**, Abogado contratista del CDAT LTDA.
3. **GERMAN ALONSO CARVAJAL**, Coordinador de Calidad del CDAT LTDA.

ARTÍCULO 9. Se ordena que toda la convocatoria se deberá adelantar a través de la plataforma transaccional SECOP II, <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2024

ORIGINAL FIRMADO
YULIANA ANDREA ARCE BEDOYA
Gerente (E) del CDAT LTDA.

Redactó: Felipe Andrés Cruz Toro, abogado contratista del CDAT LTDA.